

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
**AGENCIA DE COOPERACION
INTERNACIONAL DE CHILE**

REF.: **NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR A LA
PERSONA QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 50

Santiago, 31 de Diciembre de 2008.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEPTO. MINICIP.		

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos; el artículo 22, letras h) y l), de la Ley N° 18.989; en los artículos 4° al 8°, 17 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882; la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2008, aprobó la designación de doña **Carmen Gloria Marambio Ortiz**, en el cargo de Jefe de Departamento, grado 3 de la Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile,

RESUELVO:

- NÓMBRASE** en calidad de titular, a contar del 1° de Enero de 2009, a doña **Carmen Gloria Marambio Ortiz**, RUT N° 8.005.379-7, en el cargo de Jefe de Departamento, grado 3 de la Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de esta resolución.
- Doña Carmen Gloria Marambio Ortiz tendrá derecho a percibir la asignación profesional establecida en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, y la asignación de responsabilidad superior establecida en el artículo 6 del Decreto Ley N° 1770, de 1977.
- La Sra. Marambio Ortiz conservará la propiedad del cargo grado 4 de la E.U.S, de la Planta de Profesionales de esta Agencia, del que es titular.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los **Subtítulos 21-01 "Sueldos base del Personal de Planta", y 21-01-001 "Sobresueldos del Personal de Planta"**, del presupuesto de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile para el año 2009.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN.

FISCALIA	
DEPTO. ADM. Y FINANZ.	
DIRECCION EJECUTIVA	

CARMEN GLORIA MARAMBIO ORTIZ
Directora Ejecutiva (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile